

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 17 de octubre de 2025, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2025.

En Ólvega, a 17 de octubre de 2025, siendo las 8:20 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, D^a Elia Jiménez Hernández. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local: D^a Olmacedo Pérez Hernández y D^a Beatriz Fuentes Celorrio.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en la Convocatoria del modo siguiente.

1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- Explicó la Sra. Alcaldesa que la urgencia de la sesión venía motivada por la necesidad de agilizar los procedimientos de contratación de dos obras financiadas una de ellas con cargo al Fondo de Cooperación Económica Local General y la otra con cargo al Fondo de Cohesión Territorial de Castilla y León, con objeto de cumplir con los plazos de justificación de la adjudicación de los contratos previstos en las respectivas convocatorias.

Quedo apreciada la urgencia por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

2º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DEL PARQUE PRÍNCIPE DE ASTURIAS.- Dada la necesidad de llevar a cabo la renovación del parque Príncipe de Asturias, la Junta acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la ejecución de la obra denominada "Pavimentación del parque Príncipe de Asturias", financiada con cargo al Fondo de Cooperación Local General de 2025, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.



TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 168.209,58 euros.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

– D^a Elia Jiménez Hernández, Alcaldesa, que actuará como Presidenta de la Mesa.

– D. Fernando Baila Villar, Secretario-Interventor de la Corporación, que actuará como Vocal.

– D. Raúl Linares Linares, Funcionario de la Corporación, que actuará como Vocal.

– D^a María Rosario Gonzalo Celorrio, Funcionaria de la Corporación, que actuará como Secretaria de la Mesa.

3º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA ZONA DE "LA LOMA"..- Dada la necesidad de mejorar la red de saneamiento en la zona conocida como "La Loma", la Junta acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la ejecución de obras de mejora de la red de saneamiento en la zona conocida como "La Loma", financiadas en parte con cargo al Fondo de Cohesión Territorial de 2025, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 445.117,05 euros.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y



el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

– D^a Elia Jiménez Hernández, Alcaldesa, que actuará como Presidenta de la Mesa.

– D. Fernando Baila Villar, Secretario-Interventor de la Corporación, que actuará como Vocal.

– D. Raúl Linares Linares, Funcionario de la Corporación, que actuará como Vocal.

– D^a María Rosario Gonzalo Celorrio, Funcionaria de la Corporación, que actuará como Secretaria de la Mesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 8:30 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a diecisiete de octubre de dos mil veinticinco.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

